CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 24/2015 DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE HOSPEDAJE PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA EL CABILDO.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representada por su presidente, el **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con C.I. Nº 674.198, como la CONTRATANTE y la firma **SENSICRED S.A.** representada en este Acto por la señora **LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN,** con C.I. N° 1.590.479, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y del inciso e) del artículo 11° de la Resolución DNCP Nº 2.238/2014, el cual establece la posibilidad de acordar la ampliación de la vigencia del contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **SERVICIO DE PROVISIÓN DE HOSPEDAJE,** y proceden a ampliar la vigencia del Contrato Nº 24/2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, dentro del programa 11-01-011 (Centro Cultural de la República El Cabildo), objeto de gasto 280.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año 2015.

MARIO ABDO BENÍTEZ
CONTRATANTE

Leticia Alvarenga de Centurión

LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN
PROVEEDOR

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA